



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00349450--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El Expediente por el cual se llama a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO (Ord. H.C.S N° 05/2013 – Art. 2 – Punto VI, RR 68/2021, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS SEDE CENTRO Y CIUDAD UNIVERSITARIA Y DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS – FCEFYN - UNC”; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad disponer de un servicio de limpieza de baños y otros espacios, servicio que no se alcanza a cubrir con el personal de Servicios Generales para el desarrollo normal de las distintas actividades de esta Unidad Académica;

La nota de elevación elaborada por la Secretaria Técnica, que incluye el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnica para el llamado a CONTRATACION DIRECTA;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que se recibieron cotizaciones de 2 (dos) Empresas (COLIBRI S.R.L. y SERLIGRAL S.R.L.), incluyendo conjuntamente la presentación de 2(dos) ofertas de las cuales, la presentada por la Firma SERLIGRAL debe declararse “desestimable” por superar el Presupuesto Oficial

Estimado y la de la Firma COLIBRÍ S.R.L., cumple con los requerimientos solicitados por el Pliego de Licitación, habiéndosela declarado “Admisible” y “Única Oferta”, conforme a lo Dictaminado por dicha Comisión Evaluadora;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º**.- Autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO (Ord. H.C.S N° 05/2013 – Art. 2 – Punto VI, RR 68/2021, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS SEDE CENTRO Y CIUDAD UNIVERSITARIA Y DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS – FCEFYN - UNC.”.-

**Art. 2º**.- El referido gasto será atendido con partidas pertenecientes a C.G.N., Fuente 11.-

**Art. 3º**.- El presente procedimiento ha sido informado en el Sistema Diaguita correspondiéndole el N° de Solicitud SBS: 164/2022.-

**Art. 4º**.- Aprobar el Pliego para el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO (Ord. H.C.S N° 05/2013 – Art. 2 – Punto VI, RR 68/2021, que se adjunta a la presente, invitándose a cotizar a cuatro (4) firmas.

**Art. 5º**.- Autorizar a la Secretaria Técnica a cursar la invitaciones a cotizar a las siguientes firmas: SEMPRECO S.A, LIMPIOLUX S.A., COLIBRÍ S.R.L. y PROSERLIM S.R.L.-

**Art. 6º**.- El respectivo llamado a CONTRATACION DIRECTA será publicado en los sitios web de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, y en otros medios fijos de publicación ubicados en los Edificios Centro y de Ciudad Universitaria de dicha Unidad Académica.-

**Art. 7º**.- La Comisión de Informe Técnico y Evaluadora estará compuesta por los:

**Titulares**

- Ing. Julio A. CAPDEVILA ALIAGA
- Ing. Gabriel HARADA
- Cr. Oscar VIVA

### **Suplentes**

- Ing. Federico PINTO
- Ing. Lisandro Capdevila
- Ing. Oscar CÁCERES

**Art. 8º).**- La Comisión de Recepción estará compuesta por los:

### **Titulares**

- Ing. Julio Alfredo CAPDEVILA
- Ing. Luis BOSCH
- Ing. José Luis ZANAZZI

### **Suplentes**

- Ing. Miguel RUIZ
- Ing. Miguel PIUMETTO
- Ing. Leonardo COCCO

**Art. 9º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económica Financiera y gírense actuaciones a la Secretaría Técnica.

NB/Mbl